



ACTA # 048 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA MARTES VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las catorce horas con treinta minutos del día martes veintiuno de abril del año dos mil quince, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía, Ab. Edgar Figueroa, Procurador Síndico Municipal, actuando en calidad de Secretario General, Ab. Pablo Cruz Avilés, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy.

El señor Alcalde: señores Concejales, señor Secretario, por favor constate el quórum reglamentario para instalar la presente Sesión Extraordinaria del día de hoy.

El Secretario: señor Alcalde, paso a tomar la asistencia a los señores concejales para efectos de constatar el quórum reglamentario para la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy martes veintiuno de abril del año dos mil quince, Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA presente.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CORDOVA LUIS XAVIER presente.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA presente.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO presente.- Ec. VULGARÍN CEPEDA BRENDA ELENA presente.- Señor Alcalde, le comunico que se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales para la Sesión de Concejo.

El señor Alcalde: Señor Secretario, una vez que se ha constatado que existe el quórum reglamentario, declaro instalada la presente Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy martes veintiuno de abril del dos mil quince, por favor señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario: El Orden del Día es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- Lectura y Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza Reformatoria a La Ordenanza que Regula la Naturaleza Jurídica, Sede, Funciones, Organización y Funcionamiento del Concejo, el Procedimiento Parlamentario, el Pago de Remuneraciones y Dietas, Viáticos al Interior y Exterior, Capacitación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas.

2.- Reconsideración de la resolución dictada el 27 de marzo del 2015, por el Órgano Legislativo respecto a la fijación de techos de los Servidores Públicos de nivel directivo dos, Registrador de la Propiedad y Cuerpo de Bomberos.

DESARROLLO

El señor Alcalde manifiesta: Señor Secretario sírvase dar lectura al Primer Punto del Orden del Día, procediendo el secretario:



1.- Lectura y Aprobación en Primer Debate de la Ordenanza Reformatoria a La Ordenanza que Regula la Naturaleza Jurídica, Sede, Funciones, Organización y Funcionamiento del Concejo, el Procedimiento Parlamentario, el Pago de Remuneraciones y Dietas, Viáticos al Interior y Exterior, Capacitación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas.

El Alcalde: señor secretario sírvase dar lectura al Proyecto de Ordenanza Reformatoria en referencia.

El Secretario.- Para tales efectos oportunamente se les remitió una copia a los señores Concejales el Proyecto de Ordenanza Reformatoria, la cual tiene el texto siguiente: "Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que regula la naturaleza jurídica, sede, funciones, organización y funcionamiento del concejo.....". Hasta aquí el texto del Acta del proyecto de Ordenanza Reformatoria en referencia.

Solicita la palabra el señor Concejel Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: Señor Alcalde, lanzo a moción, si cuento con el apoyo de los compañeros concejales, para que se apruebe en primer debate el Proyecto **Ordenanza Reformatoria a La Ordenanza que Regula la Naturaleza Jurídica, Sede, Funciones, Organización y Funcionamiento del Concejo, el Procedimiento Parlamentario, el Pago de Remuneraciones y Dietas, Viáticos al Interior y Exterior, Capacitación del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Santa Lucía, Provincia del Guayas.**

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por el señor Concejel Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, cuenta con el respaldo de la señora Vice-Alcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía y de los señores concejales Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, señor Manuel Basurto Arreaga, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: **a favor de la moción.**

Concejel y proponente de la moción, Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: **a favor de la misma.**

Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: **a favor de la moción.**

Concejel Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: **a favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: **a favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: **a favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor, de la moción presentada por el señor Concejel Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO



CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA NATURALEZA JURÍDICA, SEDE, FUNCIONES, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO, EL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO, EL PAGO DE REMUNERACIONES Y DIETAS, VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR, CAPACITACIÓN DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, PROVINCIA DEL GUAYAS. Continúo con el Orden del Día señor Alcalde.- Este dice: Si señor Secretario, siguiente punto por favor.-

2.- Reconsideración de la resolución dictada el 27 de marzo del 2015, por el Órgano Legislativo respecto a la fijación de techos de los Servidores Públicos de nivel directivo dos, Registrador de la Propiedad y Cuerpo de Bomberos.

Solicita la palabra la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: Señor Alcalde, con respecto a este segundo punto que es una reconsideración de **la resolución dictada el 27 de marzo del 2015, por el Órgano Legislativo respecto a la fijación de techos de los Servidores Públicos de nivel directivo dos, Registrador de la Propiedad y Cuerpo de Bomberos**, si tengo el respaldo quiero elevar a moción, en los niveles del ejecutivo el valor quede en cuatro mil quinientos ocho, en el nivel directivo dos, dos mil doscientos cincuenta, en el nivel profesional mil seiscientos setenta y seis, en el nivel operativo seiscientos veintidós, si cuento con el respaldo de los compañeros concejales.

El Secretario: Señor Alcalde, existe una moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, cuenta con el respaldo de la señora Vice-Alcaldesa del cantón Anchundia Bajaña Mirella Lucía y de los señores concejales Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia, señor Manuel Basurto Arreaga, Ec. Vulgarín Cepeda Brenda.- Procedo a tomar votación señor Alcalde?- Este dice: Si, señor Secretario, por favor tome votación.

VOTACIÓN.-

Vice-Alcaldesa Anchundia Bajaña Mirella Lucía: a **favor de la moción.**

Concejal Lcdo. Avilés Córdova Luis Xavier: a **favor de la moción.**

Concejala y proponente de la moción, Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia: a **favor de la misma.**

Concejal Señor Basurto Arreaga Manuel Ludgardo: a **favor de la moción.**

Concejala Ec. Vulgarín Cepeda Brenda Elena: a **favor de la moción.**

Alcalde Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez: a **favor de la moción.**

El Secretario: Señor Alcalde, le comunico que existen seis votos a favor de la moción presentada por la señora Concejala Lcda. Avilés Jiménez Erika Patricia. CONSECUENTEMENTE EL CONCEJO CANTONAL DEL GAD MUNICIPAL DE SANTA LUCIA RESUELVE RECONSIDERAR



LA RESOLUCIÓN DICTADA EL 27 DE MARZO DEL 2015, POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO A LA FIJACIÓN DE TECHOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL DIRECTIVO DOS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y CUERPO DE BOMBEROS, EN LOS NIVELES DEL EJECUTIVO EL VALOR QUEDE EN CUATRO MIL QUINIENTOS OCHO, EN EL NIVEL DIRECTIVO DOS, DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, EN EL NIVEL PROFESIONAL MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS, EN EL NIVEL OPERATIVO SEISCIENTOS VEINTIDÓS.

Siendo las quince horas con treinta minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Extraordinaria del día martes veintiuno de abril del dos mil quince.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Ab. Pablo Cruz Avilés
SECRETARIO GENERAL